



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 08 de febrero de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0016020/2018, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público de antecedentes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva con destino al ÁREA DE MÉTODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "ESTADÍSTICA Y MUESTREO" de la Carrera Contador Público Nacional), y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas, *Ad-Referéndum* del Consejo Departamental solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97)

Que los postulantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de la Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 09/2020-Consejo Superior - según ha dispuesto en todos sus Artículos - Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo - Reglamentación las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que Secretaría Administrativa certifica la existencia del crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 04 de noviembre de 2020 resolvió: "hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos, aprobar el jurado según lo solicitado a fojas 01 y realizar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Exclusiva, con destino al Área de Métodos Cuantitativos del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la asignatura Estadística y Muestreo de la carrera de Contador Público Nacional)".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción a concurso público de antecedentes para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Exclusiva, con destino al ÁREA DE METODOS CUANTITATIVOS del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "ESTADÍSTICA Y MUESTREO" de la Carrera Contador Público Nacional).

Corresponde Resolución C.D. N° 03/2021


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
CONSEJO DIRECTIVO

///

-2-

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 24 de febrero y 09 de marzo de 2021, la solicitud de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la docente inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Magíster Ruth Mary BARROSO (Universidad Nacional de San Luis)

Ingeniera Angélica Sandra ESCUDERO (Universidad Nacional de San Luis)

Contadora Agostina GIORDANO (Universidad Nacional de San Luis)

SUPLENTE:

Magíster Claudio Ariel SALAS (Universidad Nacional de San Luis)

Magíster Jorge Leandro LEPORATI (Universidad Nacional de San Luis)

Contador Ricardo Javier GRZONA (Universidad Nacional de San Luis)

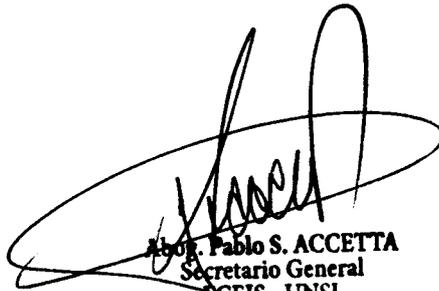
ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 03/2021

FCEJS
red
mit


Abog. Pablo S. ACCETTA
Secretario General
FCEJS - UNSL


Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE
Decano
FCEJS - UNSL